

NCS Declaraciones

Fecha: 16/12/2024

Versión 2.9.3

Esta versión es obligatoria para todos los usuarios.

Declaraciones Anuales 2024

Módulos IRPF / IVA 2025

Contenido de la versión 2.9.3:

- **Módulos IRPF y Régimen Simplificado de IVA.** Actualización según Orden HAC/1347/2024, de 28 de noviembre.
 - Se ha añadido la reducción del 25 por ciento del rendimiento neto de módulos (IRPF) y del importe de las cuotas devengadas por operaciones corrientes (IVA) para el ejercicio 2024 para contribuyentes que desarrollen su actividad en los términos municipales afectados por la DANA de Valencia (Anexo del RD-Ley 6/2024).
 - Se han activado las opciones de módulos IRPF e IVA para el ejercicio 2025.
 - Para el ejercicio 2025 ya no se aplicarán las reducciones de Lorca e Isla de La Palma.
 - Ha cambiado la tributación de la actividad de "Producción del mejillón en batea", a partir de 2025 se incluye en la pantalla de Módulos Agrícolas.
- **Módulos Agrícolas (IRPF).** Actualización según Orden HAC/1347/2024, de 28 de noviembre.
 - Se ha añadido la reducción del 25 por ciento del rendimiento neto de módulos para el ejercicio 2024 para contribuyentes que desarrollen su actividad en los términos municipales afectados por la DANA de Valencia (Anexo del RD-Ley 6/2024).
 - Para el ejercicio 2025 ya no se aplicarán las reducciones por adquisición de gasóleo agrícola y fertilizantes y gasóleo ni la reducción de la Isla de La Palma.
 - Se ha incluido la actividad "Producción de mejillón en batea" y un nuevo índice corrector para esta actividad.
- **Modelo 303.**
 - Se ha añadido la reducción del 25 por ciento por la DANA de Valencia (Anexo del RD-Ley 6/2024) en las pestañas del régimen simplificado empresarial y agrícola.
 - Se han actualizado los índices para las actividades agrícolas 2, 10 y 14 (2. Ganadera de explotación intensiva de avicultura de huevos y ganado ovino, caprino y bovino de leche; 10. Aprovechamientos que correspondan al cedente en las actividades agrícolas, desarrolladas en régimen de aparcería, dedicadas a la obtención de productos agrícolas, no comprendidas en los apartados siguientes y 14. Procesos de transformación, elaboración o manufactura de productos naturales para la obtención de queso). Para las actividades 2 y 10 se aplica el índice solo en los ingresos del cuarto trimestre.
 - Se ha añadido una nueva actividad agrícola: 18. Procesos de transformación, elaboración o manufactura de productos naturales para la obtención de aceites de oliva.
 - Se han modificado las importaciones para incluir los cambios.
 - Se ha modificado la telemática según el último diseño publicado.
- **Modelo 190.**
 - Actualizaciones según proyecto de orden. Normativa pendiente de publicación BOE.
 - Nuevos controles para las reducciones, se amplían las claves que daban acceso a esos campos.
 - Nuevo campo 'Excesos' para entrega acciones empresas emergentes.
 - Importaciones de NCS Contabilidad, Director, Laboral y Formato BOE.
 - Generación del último periodo del modelo 111.
 - Visor.
 - Presentación telemática.
 - Envío a Asesoriaweb.
 - Certificado de retenciones.
- **Modelo 180.**

- Importaciones de NCS Contabilidad, Director, Formato BOE, modelo 115 y ficha de clientes.
- Generación del último periodo del modelo 115.
- Visor.
- Presentación telemática.
- Envío a Asesoriaweb.
- Certificado de retenciones.
- **Modelo 184.**
 - Importación de NCS Contabilidad (incluido ED), Módulos IRPF y Módulos Agrícolas IRPF.
 - Socios. Actualización de los cálculos de los gastos de difícil justificación para actividades en régimen simplificado.
 - Presentación telemática.
 - Visor.
 - Envío a Asesoriaweb.
 - Certificado de retenciones.
- **Modelo 193.**
 - Actualización según Orden HAC/56/2024, de 25 de enero.
 - Se han incluido nuevos campos: 'NIF del pagador anterior', 'Fecha de pago establecida en el acuerdo de distribución de dividendos' y 'Clave de mercado'.
 - Importaciones de NCS Contabilidad y modelo 123.
 - Visor.
 - Presentación telemática.
 - Envío a Asesoriaweb.
 - Certificado de retenciones.
- **Modelo 347.**
 - Importaciones de NCS Contabilidad, Director, ficha de clientes y Formato BOE.
 - Visor.
 - Presentación telemática.
 - Informe de conciliación.
 - Envío a Asesoriaweb.
- **Modelo 415.**
 - Importaciones de NCS Contabilidad, Director, ficha de clientes y Formato BOE.
 - Visor
- **Modelo 425.**
 - Actualización según Resolución de 18 de noviembre de 2024.
 - Se ha actualizado el apartado de 'Declaración informativa del volumen de operaciones en el régimen especial del pequeño empresario o profesional'.
 - Importación de los modelos de IGIC.
 - Importación de NCS Contabilidad.
 - Generación del último periodo de los modelos de IGIC.
 - Envío a Asesoriaweb.
- **Modelo 296.**
 - Actualizaciones según Orden HAC/56/2024, de 25 de enero, y Orden HAC/646/2024, de 25 de junio.
 - Importación de NCS Contabilidad.
 - Visor.
 - Presentación telemática.
 - Envío a Asesoriaweb.

Actualización 2.9.2.2 de 08/11/2024:

- **Modelo 369.** Se ha revisado el visor.

Actualización 2.9.2.1 de 28/10/2024:

- **Modelo 210.** Se ha actualizado el envío de domicilios en la presentación telemática cuando la calle es 'S/N' en los apartados de 'Representantes' e 'Inmuebles'.

Contenido de la versión 2.9.2 de 22/10/2024:

- **Modelo 322.** Se ha actualizado el modelo para incluir los nuevos tipos de IVA y recargo (2% con recargo 0,26% y 7,5% con recargo 1%).
- **Modelo 222.** Se ha revisado la presentación telemática de "Comunicación datos adicionales".
- **Modelo 210.** Se ha activado el apartado de cuenta extranjera para pago por domiciliación.
- **Modelo 369.** Se ha revisado el visor.
- **Informes.** Se ha incluido el modelo 751.

Contenido de la versión 2.9.1 de 30/09/2024:

- **Modelo 303.** Se ha actualizado el modelo según Orden HAC/819/2024, de 30 de julio.
 - Se ha modificado el tratamiento de las declaraciones "Rectificativas" (antes "Complementarias"), el visor y la presentación telemática.
 - Se han realizado los cambios necesarios para incluir los nuevos tipos de IVA y recargo (2% con recargo 0,26% y 7,5% con recargo 1%) que entran en vigor el 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre.
- **Modelo 202.** Se ha modificado la importación de "Sociedades 2023" para incluir el tipo de gravamen 23%.
- **Modelo 751.** Se ha revisado el 'Visor' porque no mostraba los datos de establecimientos.
- **Modelo 210.** Se ha modificado la telemática para incluir el IBAN extranjero que se haya introducido en el apartado "Datos Bancarios (Ingreso/Devolución por transferencia)".
- **Ficha de clientes. Actividades.** Se ha añadido el epígrafe "034. Compositores, letristas, arreglistas y adaptadores musicales".

Instrucciones de instalación:

- 1.- Leer atentamente estas instrucciones y seguir el orden establecido.
- 2.- Salir de todas las aplicaciones.
- 3.- Descargar instalación NCS Declaraciones.
- 4.- Comenzar la instalación. Debe realizar la instalación en el equipo Servidor.
- 5.- Entrar en la aplicación.